



Maltrato Infantil



Junta de Castilla y León

Maltrato Infantil



Edita: Gerencia de Servicios Sociales

Ilustraciones: Gabriel Pacheco. Pencil, Agencia de Ilustradores

Depósito Legal: VA-1185/08

Maltrato infantil

- ¿Qué es el maltrato infantil?
- Tipos de maltrato infantil
- Indicadores de maltrato infantil
 - En el niño
 - En los padres y/o cuidadores
- Clasificación del maltrato en cuanto a su gravedad
- ¿Por qué el profesional es importante en la detección del maltrato infantil?
- ¿Qué debemos hacer?
- ¿Dónde tenemos que acudir?
- Direcciones de interés

¿Qué es el Maltrato Infantil?

“Cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo”.



Tipos de Maltrato Infantil

Existen diferentes tipos de maltrato, definidos de múltiples formas, nosotros hemos seleccionado las siguientes:

Maltrato físico: Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo.

Maltrato Psíquico (emocional): Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

Negligencia física: situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas temporal o permanentemente por ningún adulto del grupo que convive con él.

Negligencia psíquica (emocional): Falta persistente de respuestas a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura adulta estable.

Abuso sexual: Cualquier clase de contacto sexual con un menor de edad, o su utilización directa como objeto de estimulación sexual, cuando no haya alcanzado la edad y la madurez para consentirlo o, si alcanzadas ambas, se aprovecha una posición de superioridad, ascendencia, poder o autoridad, o se utiliza el engaño para obtener su consentimiento, así como, en todo caso, siempre que sobre él se use la violencia o la amenaza con aquellos propósitos.

Explotación sexual: La utilización del niño por sus padres o tutores, o por terceras personas cuando aquellos lo sepan y no lo impidan, en la prostitución o en la realización de material o espectáculos de pornografía con el fin de obtener un beneficio, sea económico o de otra índole.

Explotación laboral: Los padres/tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (doméstico o no) que:

- Exceden de los límites habituales.
- Deberían ser realizados por adultos.
- Interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño.
- Son asignados al niño con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar.

Inducción a la delincuencia: Los padres facilitan y refuerzan pautas de conducta antisociales o desviadas (especialmente en el área de agresividad, sexualidad y drogas) que impiden el normal desarrollo e integración social del niño. También incluye situaciones en las que los padres utilizan al niño para la realización de acciones delictivas (por ejemplo, transporte de drogas, hurtos).

Modelo de vida en el hogar inadecuado para el niño: El hogar donde vive el niño constituye un modelo de vida inadecuado para su normal desarrollo por contener pautas asociales o autodestructivas.

Imposible cumplimiento de las obligaciones parentales: Los niños no pueden recibir los cuidados y atención necesaria por parte de sus padres/tutores, y resulta totalmente imposible, temporal o definitivamente, que se modifique la situación que lo provoca.

La incapacitación puede derivarse de las siguientes circunstancias:

- Fallecimiento.
- Encarcelamiento.
- Enfermedad incapacitante (física o mental).

Síndrome de Münchhausen por poderes: Los padres/madres, cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño).

Maltrato institucional: Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Abandono: Delegación total de los padres/tutores del cuidado del niño en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del niño.

Factores de Riesgo:

Relacionados con el niño	- Prematuridad	- Retraso escolar o psicomotor
	- Discapacidad	- No deseado

Relacionados con los padres o cuidadores	- Gestación no deseada	- Enfermedades psiquiátricas o crónicas
	- Madre adolescente o soltera	- Exposición temprana a la violencia o maltrato en su infancia
	- Malas relaciones de pareja	- Escasas habilidades como padres
	- Alcoholismo o drogadicción	
	- Problemas de relación social	

Relacionados con la familia	- Tamaño	- Historia familiar de violencia doméstica
	- Aislamiento social	
	- Altos niveles de estrés	

Relacionados con el entorno social	- Malas condiciones de la vivienda	- Paro laboral
	- Valor disminuido del niño (minorías, discapacitados...)	- Desigualdad social
	- Normas culturales	- Alta aceptación social de violencia
		- Delincuencia
		- Marginación



Indicadores de Maltrato Infantil

El niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente. Los niños que sufren maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo, déficits emocionales, conductuales y socio-cognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la importancia de detectar cuanto antes el maltrato y buscar una respuesta adecuada que ayude al niño en su desarrollo evolutivo.

A continuación exponemos una serie de indicadores que nos pueden ayudar en nuestra observación, sin embargo hay que tener en cuenta que éstos por sí solos no son suficientes para demostrar la existencia de maltrato sino que además debemos **considerar la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen.**

Algunos de los indicadores, entre otros, que se pueden dar son:

En el niño

- Señales físicas repetidas (moratones, magulladuras, quemaduras...).
- Falta de higiene (suciedad, malolientes, con ropa inadecuada, etc.).
- Cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el aula).
- Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente.
- Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes.
- Relaciones hostiles y distantes.
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso...).
- Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad.
- Conducta de masturbación en público.
- Niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores).
- Tiene pocos amigos en la escuela.
- Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares.
- Después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio, etc.).
- Presenta dolores frecuentes sin causa aparente.
- Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito).
- Falta a clase de forma reiterada sin justificación.
- Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Presenta conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos, etc.
- Intento de suicidio y sintomatología depresiva.
- Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad).
- Relaciones entre niño y adulto secretas, reservadas y excluyentes.
- Falta de cuidados médicos básicos.

En los padres y/o cuidadores

- Despreocupación y pasividad por el niño.
- No acuden nunca a las citas y reuniones del colegio.
- Desprecian y desvalorizan al niño en público.
- Los padres/ tutores no proporcionan o buscan ayuda psicológica para resolver una alteración emocional.
- Sienten a su hijo como una "propiedad" ("puedo hacer con mi hijo lo que quiero porque es mío").
- Expresan dificultades en su matrimonio.
- Recogen y llevan al niño al colegio sin permitirle contactos sociales.
- Están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para...).
- Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos.
- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas).
- Trato desigual entre los hermanos.
- No justifican las ausencias de clase de sus hijos.
- Justifican la disciplina rígida y autoritaria.
- Ven al niño como malvado.
- Ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación.
- Habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del niño.
- Son celosos y protegen desmesuradamente al niño.



Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad

Casos de maltrato leve

Cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el niño ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que se haya detectado el maltrato, en colaboración con **los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales (CEAS)**, quienes prestarán el apoyo y asesoramiento necesario.

Casos de maltrato moderado

Cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el niño, o se prevé que puedan producirse en su futuro inmediato. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los **Servicios Sociales de las Corporaciones Locales (CEAS)**, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor dentro de su núcleo familiar.

Casos de maltrato grave o severo

Cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del niño, o provocar daños significativos. O existe un alto riesgo de que puedan producirse los episodios de maltrato, o bien por que el niño es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que le hace especialmente vulnerable. Estos casos se derivan a la **Sección de Protección a la Infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales** de la provincia correspondiente. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de las **Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León**.



¿Por qué el profesional es importante en la detección del maltrato infantil?

El maltrato infantil, es un fenómeno ampliamente extendido en la sociedad actual, constituye un problema complejo, el cual es el resultado de la interacción de factores personales, familiares y sociales.

Mediante este folleto, se pretende **sensibilizar a los profesionales** de los diferentes ámbitos cercanos al niño (psicólogos, trabajadores sociales, pediatras, maestros...) en la necesidad de intervenir en aquellos casos que se intuya que pueda producirse o se esté produciendo una situación de maltrato infantil.

Son los profesionales, quienes juegan un papel primordial a la hora de intervenir ante esta problemática, puesto que son los que en primer lugar detectan, conocen y evalúan los casos de forma coordinada a través de una intervención denominada *primaria*. Intervención, sobre la cual hay que hacer especial hincapié y que constituye el punto de partida esencial para lograr una adecuado tratamiento que satisfaga las necesidades del niño maltratado.

La escuela, el centro de salud y los Servicios Sociales Básicos son lugares privilegiados para la detección Infantil ya que son contextos de socialización fundamentales para el niño. En este sentido, señalar siempre la necesidad de una adecuada coordinación entre todas las instituciones a través de los profesionales que intervienen y trabajan de forma continua con los niños.

Sólo con tener sospecha de que un niño está siendo objeto de cualquier tipo de maltrato **se debe actuar** y calibrar la importancia y gravedad del maltrato y la urgencia o no de la intervención. Todas esas decisiones a veces no son tarea fácil, por lo que se deben compartir las inquietudes y dudas con otros compañeros o solicitar asesoramiento y más información a otros profesionales.

Existe tendencia a silenciar el Maltrato Infantil por parte de todos los profesionales, y prueba de ello es que sólo se denuncia la décima parte -o menos- de la realidad.

Los profesionales debemos saber que la ley nos obliga a la denuncia, siendo sus razones principales las siguientes:

- A través de la denuncia se protegerá al niño aislando al agresor y evitando la repetición.
- Se evitará que el agresor repita el maltrato a otras víctimas.
- El proceso judicial fuerza a los agresores al tratamiento, aunque se sabe que la rehabilitación es difícil y costosa.
- A pesar de lo duro del proceso, ayuda a desculpabilizar al niño.
- Si se denunciara más se podría contribuir a disminuir el número de abusos.
- No efectuar las denuncias contribuye a interpretar que existe "algo que ocultar".
- Si el maltrato infantil es intrafamiliar, la familia pocas veces pone remedio y se perpetúa una situación insostenible para la víctima.

*¿Qué
debemos
hacer?*

¿Dónde tenemos que acudir?

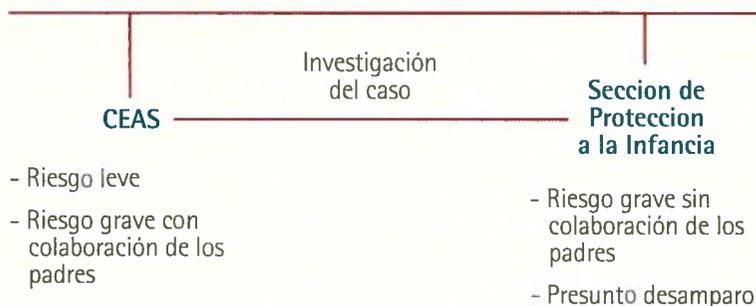
La notificación debe hacerse **siempre** a los Servicios Sociales y a otras instituciones según los casos. No solo los casos mas graves y evidentes deben ser notificados.

Nos podemos encontrar con dos tipos de situaciones que comportan una actuación diferente:

1. Cuando el maltrato no es grave y se ha producido de una forma puntual, o es temporal, puede solucionarse desde el contexto de actuación propio o comunicárselo a los servicios más próximos: trabajadores sociales, equipos psicopedagógicos escolares, consultorios de salud mental infanto-juveniles etc...

2. Cuando el maltrato es moderado o grave, se produce de forma continuada y/o reviste urgencia y no puede abordarse desde el contexto social, en estos casos, sin perjuicio de prestarle de inmediato el auxilio que precise y del deber de denunciar formalmente los hechos que puedan ser constitutivos de delito, lo comunicará a la mayor brevedad a las autoridades competentes (CEAS- Centros de Acción Social de las Entidades Locales, Sección de Protección a la Infancia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, Juzgado de Guardia o Fiscalía), a fin de que se proceda a la adopción de las medidas y actuaciones adecuadas conforme a la normativa vigente, o a las asociaciones cuyo fin es la protección y defensa de los derechos de la infancia.

Notificación del maltrato infantil



*Secciones de Protección a la Infancia de las
Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de
la Junta de Castilla y León.*

*Direcciones
de interés*

AVILA

Plaza de Nalvillos, 1
05001- Ávila
Tel.: 920 353 418
Fax: 920 353 425

BURGOS

Julio Sáez de lo Hoya, 8, 7ª pl.
09071- Burgos
Tel.: 947 264 642
Fax: 947 209 529

LEON

Plaza de Colón, 19
24001- León
Tel.: 987 876 851- 987 876 844
Fax: 987 255 961

PALENCIA

Casado del Alisal, 46
34001- Palencia
Tel.: 979 715 464
Fax: 979 715 427

SALAMANCA

Avda. Portugal, 89
37005 - Salamanca
Tel.: 923 296 769 - 923 296 771
Fax: 923 238 098

SEGOVIA

Infanta Isabel, 16
40001- Segovia
Tel.: 921 466 151 - 921 461 982
Fax: 921 461 977

SORIA

Nicolás Rabal, 7
42003 - Soria
Tel.: 975 236 585 - 975 236 576
Fax: 975 236 602

VALLADOLID

Pasaje de lo Marquesina, 11-12
47004 - Valladolid
Tel.: 983 215 242 - 983 215 260
Fax: 983 202 105

ZAMORA

Prado Tuerto, 17
Edificio Usos Múltiples
49002 - Zamora
Tel.: 980 671 300
Fax: 980 517 765

Direcciones de interés

Servicios Sociales de la zona: Centros de Acción Social (CEAS). Dependientes de los municipios (en los mayores de 20.000 habitantes) y en los menores de 20.000 habitantes, de las Diputaciones Provinciales.

Fiscalías de Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

ÁVILA

Plaza de la Santa, s/n
05001 - Ávila
Tel.: 920 213 389
Fax: 920 251 768

BURGOS

Avda. del Generalísimo, 10
09003 - Burgos
Tel.: 947 203 922
Fax: 947 271 139

LEÓN

Paseo Sáenz de Miera, 6
24009 - León
Tel.: 987 895 166
Fax: 987 895 157

PALENCIA

Plaza de Abilio Calderón, s/n
34001 - Palencia
Tel.: 979 742 028
Fax: 979 752 735

SALAMANCA

Gran Vía, 57 - 2ª izda.
37001 - Salamanca
Tel.: 923 211 582
Fax: 923 265 969

SEGOVIA

San Agustín, 26. 40001 - Segovia
Tel.: 921 463 248
Fax: 921 433 169

SORIA

Aguirre, 3 y 5. 42002 - Soria
Tel.: 975 211 467
Fax: 975 226 575

VALLADOLID

Angustias, s/n. 47071 - Valladolid
Tel.: 983 250 309
Fax: 983 264 782

ZAMORA

San Torcuato, 7. 49004 - Zamora
Tel.: 980 532 131
Fax: 980 533 587

Procurador del Común en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Plaza de San Marcos, 5. 24001- León
Tel.: 987 270 095
Fax: 987 270 143

Direcciones de interés

ASOCIACIONES

REA

Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la Infancia y Juventud

Sede regional:

Calle Antonio Lorenzo Hurtado. Sede de Cruz Roja. 47014- Valladolid
Tel.: (983) 35 33 18 – Fax.: (983) 35 72 64

Delegación Provincial:

INICO. Facultad de Psicología
Avda. de la Merced 109-131. 37005 - Salamanca
Tel.: 923 294 617 – Fax: 923 294 685

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)

Calle Delicias, 8 - Entreplanta. 28045 - Madrid
Tel. y Fax: 91 468 26 62

International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN)

P.O. Box 809343. Chicago, IL 60680-9343. USA.
Tel.: 312 644-6610 – Fax 312 321-6869

Teléfonos de la Fundación ANAR

Línea del Menor: 900 20 20 10.

Línea gratuita para ayuda de niños y adolescentes

Línea del adulto: 91 726 01 01.

Proporciona consejo y orientación a los adultos sobre cualquier tipo de problemática que afecte a los menores.

